

MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 022-DISAN-ARC-2018, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y ORTOPÉDICOS FUTURO COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos la Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.778.274 de Bogotá D.C., nombrada mediante Resolución Ministerial No. 0120 del 15 de enero de 2018 como DIRECTORA DE SANIDAD NAVAL, dependencia del Comando de la Armada Nacional, facultada para contratar de acuerdo con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente mediante la Resolución No 5662 de fecha 27 de junio de 2016 expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL; y por la otra el señor JORFRE ALFONSO PÉREZ QUINTERO, de nacionalidad Venezolana, identificado con cédula de Extranjería No. 546.836, quien obra como Representante Legal de ORTOPÉDICOS FUTURO COLOMBIA SAS, debidamente facultado por la Cámara de Comercio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de mutuo acuerdo, de manera expresa en forma libre y voluntaria realizar la modificación al Contrato de Suministro No. 022-DISAN-ARC-2018, previas las siguientes consideraciones: a) Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL el día 17 de abril de 2018, suscribió el contrato de Suministro No. 022-DISAN-ARC-2018 con EL CONTRATISTA, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y LA MOVILIDAD, REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, SEAN ELLOS AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ARC." por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.520.000.00 M/CTE), amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5718 del 01 de Febrero de 2018, emitido por el Área de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Naval. b) Que mediante oficio No. 20180423540407043/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-17 de fecha 23 de Abril de 2018 se notificó a la señora Servidora Misional MADELEINE PACHÓN PIRAGAUTA como supervisora del Contrato de Suministro No. 022-DISAN-ARC-2018. c) Que mediante oficio sin radicado de fecha 27 de agosto de 2018, la supervisora del contrato manifiesta "... De manera atenta y con el debido respeto, me permito comentarle la situación de Ortopédicos Futuro, que incurrió en un error desde el inicio del contrato, al ofertar el ítem 7 sin IVA (Elevador de Sanitario Sencillo) está gravado con el 19%; por lo cual se requiere hacer un modificadorio al contrato así:

| No. | ELEMENTO                       | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                             | PRESENTACIÓN | MARCA A OFERTAR | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR DEL IVA | VALOR UNITARIO + IVA |
|-----|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|----------------|-----|---------------|----------------------|
| 7   | Elevador de Sanitario Sencillo | ELABORADO EN PLASTICO BLANCO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA DE 14 CM, DISEÑO CONTORNEADO Y AJUSTABLE A LOS SANITARIOS COMUNES, PESO MAXIMO DE SOPORTE 113 KG, 38 CM DE ANCHO X 40,5 CM, PROFUNDIDAD 17,5 CM IMPORTADO | UNIDAD       | CAREX           | \$75.983,00    | 19% | \$14.436,77   | \$90.419,77          |

d) Que en atención a la solicitud presentada por la firma ORTOPÉDICOS FUTURO COLOMBIA SAS con relación a incluir el valor del IVA en el ítem No. 7 "ELEVADOR DE SANITARIO SENCILLO", se hace la claridad que el precio total del citado ítem no presentará variación al valor ofertado por el contratista. e) Que mediante oficio sin radicado de fecha 28 de agosto de 2018, la supervisora del contrato manifiesta "... De manera atenta y con el debido respeto, me permito informarle que a partir del día 10 de Septiembre del 2018 salgo en periodo de Vacaciones, en lo cual la primera semana de Septiembre, se deja paz y salvo la entrega de informes, Actas de los Contratos: 022- DISAN-ARC-2018 Ortopédicos Futuro y 021-DISAN-ARC-2018 Kamex International, en este periodo se debe estar al pendiente las supervisoras suplentes que en este caso son las profesionales: Nini Camargo con el Contrato:021-DISAN-ARC-2018 Kamex International. Fecha del 10 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2018. Piedad De los Rios con el Contrato: 022-DISAN-ARC-2018-Ortopédicos Futuro. Fecha del 10 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 201..." f) Que conforme al Artículo 40 de la ley 80 del 93..."En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". g) Que a la fecha de la suscripción de la presente modificación, el contrato de Suministro No. 022-DISAN-ARC-2018 se encuentra vigente. h) Que para efectuar esta variación se hace necesario modificar la CLÁUSULA TERCERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ENTREGA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES, Anexo No. 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSUMOS Y PRECIOS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR y la CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN en el contrato de Suministro No. 022-DISAN-ARC-2018. En mérito de lo anteriormente expuesto, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL y EL CONTRATISTA acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLÁUSULA TERCERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ENTREGA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES, Anexo No. 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSUMOS Y PRECIOS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR: En el sentido de ajustar únicamente el valor del ítem 7 "Elevador de Sanitario Sencillo" así:

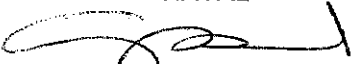
| No. | ELEMENTO                       | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                             | PRESENTACIÓN | MARCA A OFERTAR | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR DEL IVA | VALOR UNITARIO + IVA |
|-----|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|----------------|-----|---------------|----------------------|
| 7   | Elevador de Sanitario Sencillo | ELABORADO EN PLASTICO BLANCO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA DE 14 CM, DISEÑO CONTORNEADO Y AJUSTABLE A LOS SANITARIOS COMUNES, PESO MAXIMO DE SOPORTE 113 KG, 38 CM DE ANCHO X 40,5 CM, PROFUNDIDAD 17,5 CM IMPORTADO | UNIDAD       | CAREX           | \$75.983,00    | 19% | \$14.436,77   | \$90.419,77          |

**MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 022-DISAN-ARC-2018, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y ORTOPÉDICOS FUTURO COLOMBIA S.A.S.**

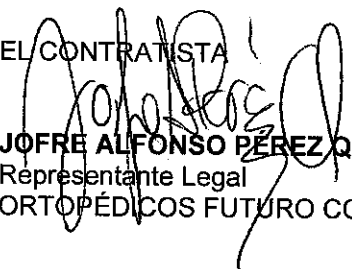
Página 2 de 2

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA - SUPERVISIÓN: En el sentido de nombrar como supervisora del contrato de Suministro No. 022-DISAN-ARC-2018, a la señora Servidora Misional PIEDAD JANETH DE LOS RÍOS MARTÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.698.126 a partir del día 10 de septiembre de 2018 hasta el día 30 de septiembre de 2018, por el lapso vacacional de la señora Servidora Misional MADELEINE PACHÓN PIRAGAUTA. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La presente modificación se entenderá perfeccionada en el momento en que las partes suscriban el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA:** Quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas del contrato de Suministro No. 022-DISAN-ARC-2018 que no se hayan modificado en el presente documento. Para constancia de todo lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, el día 29 de agosto de 2018.

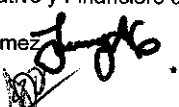
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

  
Capitán de Navío **GIOVANNA BRESCIANI OTERO**  
Directora de Sanidad Naval.

EL CONTRATISTA

  
**JOFRE ALFONSO PÉREZ QUINTERO**  
Representante Legal  
ORTOPÉDICOS FUTURO COLOMBIA S.A.S

VoBo: Capitán de Corbeta LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO  
Subdirector Administrativo y Financiero de DISAN

Revisó: PD Jenny Andrea Gómez 

Elaboró: PS Juan David Ortiz 